



DECRETO EXENTO Nº 134

PUCON, 2 0 ENE. 2015

VISTOS:

 La Solicitud presentada por la "Junta de Vecinos Obispo Valdes", Rut 75.989.050-7 de fecha 11/01/2015, para realizar una Fiesta bailable con venta de bebidas Alcohólicas, (a beneficio) para el día Sabado 07 de Febrero 2015.

2. Lo dispuesto en el Titulo VIII Art. 71 de la Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio Ordenanza transitorio de actividades lucrativas.

3. El Articulo 19 de la Ley Nº 19.925

4. Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, Interior

DECRETO:

1. AUTORÍZASE, al "Junta de Vecinos Obispo Valdez", Rut 75.989.050-7, para que el día Sabado 07 de Febrero 2015, realice una Fiesta bailable con venta de bebidas Alcohólicas, en la sede de Condor de Pichares, de la comuna de Pucón.

2. El Horario de Funcionamiento de la Fiesta bailable con venta de bebidas Alcohólicas, será desde las 22:00 Hrs. dei día 07/Febrero/2015 hasta las 05:00 Hrs. del día 08/Febrero/2015

3. El Municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (Junta de Vecinos Obispo

Valdes)

ANOTESE, COMUNIQUESE

ARCHIVESE

V° B9 CONTROL

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS BARRA MAIAMALA

ALCALDE

CBM/GMP/MVR/CCG/gcp.

DISTRIBUCION: Oficina de Partes Interesado

9ª Comisaría de Carabineros Pucón Archivo.